



TALCA : 28 SFT. 2012

REF. : - INFORMA SOBRE INSTALACIONES DE POSTES TENDIDO DE ELECTRICO EN RUTA J-790, CRUCE J-80 (LA QUIRIGUA) – BOYERUCA SECTOR KM. 9,700 AL KM. 8,800 A LA EMPRESA CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

MAT. : SOLICITA CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 36 Y 41 DEL D.F.L. N° 850/97.

VISTOS : Lo dispuesto en el Art. 36, 41, 51 y 52 todos del D.F.L. N° 850, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de caminos.

Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°1370 del 21.03.2011, N° 2491 del 09.05.2012 y N° 4294 del 08.08.2012.

D.F.L.N° 4/20,018 de fecha 12 de Mayo del 2006, modificado por Ley 20273/28.06.2008.

Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 28 SFT. 2012

CONSIDERANDO:

- Las Instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre del 2006.
- Que la Empresa CGE Distribución S.A. Rut 99.513.400-4, dispone instalaciones de postes de hormigón armado, y tendido de cable de tendido eléctrico en la Ruta J-790, Km. 8,800 al Km. 9,700, sin autorización de la Dirección de Vialidad.
- Que las instalaciones de terceros dispuestas en los caminos públicos, sin tener la autorización de la Dirección de Vialidad es una infracción al Título III del D.F.L. N° 850/97.

R E S U E L V O
(EXENTO)

D. R. V. VII REGIÓN N° 1942,

- 1.- **ORDENASE** a Empresa Eléctrica CGE Distribución S.A., Rut 99.513.400-9, la regularización de las instalaciones citadas, debiendo requerir la autorización de estas ante la Dirección de Vialidad, instaladas en la Ruta J-790, Cruce J-80 (La Quirigua) – Boyeruca sector Km. 8,800 al Km. 9,700 aprox. Ordenase, para estos efectos de cumplir lo aquí resuelto, un plazo de 30 días hábiles, contados desde la notificación, bajo apercibimiento legal de proceder compulsivamente como lo indica la Ley.

- 2.- **ORDENASE** para cumplir lo anterior, la presentación ante la Dirección de Vialidad del proyecto correspondiente (Planos AsBuilt), de conformidad a la normativa vigente y los "Instructivos sobre Paralelismos en Caminos Públicos y la Norma de Atravesos de Caminos Públicos, ambos del 2006, de la Dirección de Vialidad, de conocimiento de la Empresa Eléctrica CGE Distribución S.A.
- 3.- **SI EXPIRADO EL PLAZO** señalado precedentemente (Punto 1) no se hubiese dado cumplimiento por la Empresa Eléctrica CGE Distribución S.A. a lo aquí ordenado, la Dirección de Vialidad, la que en su merito iniciara las acciones legales pertinentes y en cumplimiento de sus funciones propias (Párrafo VI del D.F.L. N° 850/97).
- 4.- **LAS RESPONSABILIDADES** ante cualquier anomalía causada por la existencia de estas instalaciones deberán ser subsanadas por la Empresa Eléctrica CGE Distribución S.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



DISTRIBUCION

- CGE Distribución S.A. Estado 237 - Curicó
- Oficina Provincial Vialidad Curicó
- Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES/116 1/12

Proceso asociado N° 6132218



JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE